



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Francisco, 27 de abril de 2018.-

VISTO la vacante para cubrir un cargo categoría "03" del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal Nodocente con funciones de Jefe Departamento Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura del mismo con carácter titular, siguiendo para ello las directivas insertas en el Convenio Colectivo de Trabajo (UTN – APUTN), artículo 24 y hasta el artículo 52 inclusive, en todos los casos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular un cargo categoría "03" del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad Regional San Francisco, con funciones de Jefe Departamento Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, con una retribución mensual de \$ 33.905,17 (Pesos treinta y tres mil novecientos cinco con diecisiete centavos) mas adicionales y una obligación horaria de 35 horas semanales.



ARTÍCULO 2º.- Los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, cuyos pliegos de condiciones y Temario General, obran como Anexo I y Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como fecha de apertura de inscripción el día 7 de mayo de 2018 a las 15 hs. y cierre el 15 de mayo de 2018 a las 22 hs., recibiendo las solicitudes y antecedentes en el Departamento de Recursos Humanos. Dicha dependencia extenderá al postulante el recibo correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha de la prueba de oposición que se llevará a cabo en la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, sito en la calle Av. De la Universidad 501 de la ciudad de San Francisco, el día 22 de mayo de 2018 en el horario de 14:30 hs.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el jurado interviniente en el concurso estará integrado por:
TITULARES: Sra. María Angélica NAVARRO (Fac. Reg. San Francisco), Señor Juan José FARHAT (Rectorado), Sra. Florencia CARIO (Fac Reg. La Plata), Sr. Carlos ORODA (Fac. Reg. Córdoba); SUPLENTE: Sra. Marta PERALTA (Fac. Reg. Rafaela), Sr. Fernando GARCÍA (Fac. Reg. Avellaneda), como Representante del Personal Nodocente el Profesor Norberto GUTIERREZ y como suplente el Sr. Martín RANCAÑO. Se deja aclarado que el jurado tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para expedirse, computados a partir de realizada la oposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149 /2018

U.T.N. F.R.S.F.C.B.
<i>mbw</i>


Ing. César MINA
Secretario Administrativo


Ing. Alberto R. ZOLOZA
Decano



RESOLUCIÓN N° 149 /2018
ANEXO I

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Exigibles:

- a) Ser argentino nativo/a o naturalizado/a
- b) Mayor de 18 años.
- c) Poseer Título Secundario.
- d) Formación acorde al puesto de trabajo.
- e) Conocimiento de las aptitudes en la resolución de problemas práctico vinculados con asuntos inherentes a la función, cargo y especialidad.

Deseables:

- a) Trabajar o haber trabajado en el área a concursar.
- b) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- c) Atención al público y relaciones interpersonales



RESOLUCIÓN N° 149/2018

ANEXO II

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Convenio Colectivo de Trabajo. UTN-APUTN.
- Entender sobre la administración, procedimientos del Departamento Personal.
- Licencias y Franquicias del Personal Docente (Ordenanza N° 474)
- Seguros de Vida. Ley 13003. Seguro de Vida Colectivo. Decreto 1567/74- Cobertura.
- Autoseguro (Accidentes de Trabajo)
- Certificación de Servicios del Personal. Decisión Administrativa N° 104/2001
- Sysadmin- Módulo Recursos Humanos: Personal. Remito de Liquidaciones- Liquidaciones-Resoluciones cargos- Control de Asistencia- Gestión HN1- Declaración Jurada de cargos- Viáticos Módulo Seguimiento de expedientes.
- Legajo único y personal- Resolución SGPN N° 21/82- Resolución SFPPN 20/84 CSU.
- Certificaciones de Servicios- Jubilaciones. Formularios. Ley 26.509- Ley 24241- Ley 22920- Decreto 8820/62- Decreto 1445/69.
- Viáticos- Normativa vigentes.